

PROCESOS DE PERDÓN Y RECONCILIACIÓN INTERGRUPAL EN ARGENTINA: APORTES PSICOSOCIALES AL ESTUDIO DE LOS EFECTOS DE LA VIOLENCIA DE ESTADO

INTERGROUP FORGIVENESS AND RECONCILIATION PROCESSES IN ARGENTINA: PSYCHOSOCIOLOGICAL CONTRIBUTIONS TO THE STUDY OF THE EFFECTS OF STATE VIOLENCE

Bombelli, J. Ignacio¹; Muratori, Marcela²; Mele, Silvia V.³; Zubieta, Elena M.⁴

RESUMEN

Este trabajo evalúa el grado de conocimiento y la percepción de sinceridad y eficacia de las disculpas públicas efectuadas luego de la violencia de Estado ocurrida en la última dictadura militar. Asimismo, se indaga en la disposición al perdón y en la deseabilidad de reconciliación. La muestra estuvo compuesta por 518 participantes (Edad: $M = 35.58$; $SD = 13.62$) entre los que se encuentran víctimas directas e indirectas de la violencia y personas no afectadas. Los resultados revelan escaso conocimiento de las disculpas ofrecidas, así como bajos niveles de eficacia percibida en su objetivo restaurativo. Se observan diferencias según el auto-posicionamiento ideológico y la edad de los participantes. Los más jóvenes y las personas de izquierda son quienes consideran menos necesario el pedido de perdón, presentan una menor creencia sobre la disposición a perdonar por parte de los afectados y quienes, en menor medida, desean la reconciliación.

Palabras clave:

Perdón Intergrupala - Reconciliación - Justicia Restaurativa - Dictadura Militar

ABSTRACT

This paper analyzes the level of knowledge, perceived sincerity and effectiveness of public apologies made after state violence occurred during the last military dictatorship. It also studies the willingness to forgive and the desirability of reconciliation. The sample was composed by 518 participants (age: $M = 35.58$, $SD = 13.62$) among which were direct, indirect victims of violence, and unaffected people. Results show little knowledge of apologies and low levels of perceived effectiveness in its restorative goal. Differences are observed according to the ideological self-positioning and the age of participants. The youngest and the persons positioned ideologically towards left consider less necessary the apologies, exhibit a minor belief on the willingness to forgive by those affected by collective violence and, to a lesser extent, express wishes for reconciliation.

Key words:

Intergroup Forgiveness - Reconciliation - Restorative Justice - Military Dictatorship

¹Licenciado en Psicología. Doctorando en Psicología, UCA. Docente de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía, Universidad Católica Argentina. Becario Doctoral Tipo II, CONICET. E-mail: bombelli_juan_ignacio@hotmail.com

²Licenciada en Psicología (UCA). Docente de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía, UCA. Becaria Doctoral Tipo II, CONICET-UBA.

³Técnica Principal, CONICET.

⁴Licenciada en Sociología (UBA), Doctora en Psicología (Universidad del País Vasco, España). Profesora Adjunta Regular, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Investigadora Independiente, CONICET. E-mail: ezubieta@psi.uba.ar

Introducción

De la expresión de Gandhi (2000) sobre que los débiles no pueden perdonar, que el perdón es un atributo de los fuertes, surge una multiplicidad de significados e implicancias. Desde la psicología como disciplina científica, el concepto de perdón ha recibido poca atención sistemática y ha sido pobremente estudiado con investigaciones empíricas (Fehr, Gelfand & Nag, 2010).

Casullo (2005), en una revisión de la historia del estudio del perdón en el campo de la psicología y de las ciencias sociales, indica que aquella puede dividirse en dos períodos: el primero se ubica entre los años '30 y '80 del siglo XX en el que los planteos teóricos y las investigaciones empíricas son modestas. El segundo período abarca desde los años '80 hasta la actualidad, y en él pueden encontrarse trabajos que se ocupan del tema de una manera más seria e intensiva. Es a comienzos de los años '90 cuando varios investigadores comienzan a indagar sobre los principios o reglas psicosociales subyacentes (Boon & Sulsky, 1997).

Para Casullo (2005), el perdón indica la intención de dejar de lado el resentimiento, las evaluaciones negativas y la indiferencia hacia quien ha cometido un daño. La autora resume que todas las formulaciones sobre el perdón concuerdan en que cuando los individuos perdonan, sus pensamientos, emociones y conductas se vuelven más positivos hacia quien los ha lastimado. Otros autores lo conciben como la respuesta de abandonar emociones, pensamientos y conductas negativas frente al perpetrador de un daño, sufrido en carne propia. Asimismo, cuando esto ocurre, las personas pueden tener una visión más amplia de la responsabilidad y del rol que ocupó cada parte en el conflicto, dejar atrás el rencor y las heridas, y generar proximidad ante un pasado hostil (Noor, Brown, González, Manzi & Lewis, 2008). Esta perspectiva está en sintonía con la propuesta de McCullough, Pargament y Thoresen (2000), quienes entienden al perdón como un cambio prosocial que se da ante una persona considerada como transgresora.

En este trabajo, el perdón es abordado desde una dimensión intergrupal. En esta línea, la teoría de la Identidad Social (Tajfel & Turner, 2004) postula que las personas interpretan los hechos, en parte, a la luz de la pertenencia a determinados grupos sociales y en función de las relaciones que establecen entre personas que consideran como miembros de su propio grupo, o de un exogrupo. Parte del auto-concepto de las personas está determinada por la pertenencia a ciertos grupos y por la importancia y valoración que se hace de dicha pertenencia, a sabiendas de la necesidad de poseer una identidad positiva (Tajfel, 1984), por lo que las personas interpretan los eventos de modo que su identidad quede siempre protegida y valorada. La identidad social, entonces, influye en la forma de pensar, sentir y actuar, y en la formación de actitudes hacia otras personas. Desde esta lógica, los individuos pueden sentirse ofendidos por una conducta dirigida hacia miembros del propio grupo, aún cuando no haya sido contra ellos mismos; más aún si el daño es *por causa de* su pertenencia grupal, por ejemplo, por la raza,

el género, la ideología política o la nacionalidad (Yzerbyt, Dumont, Wigboldus & Gordijn, 2003). A esto se le llama victimización vicaria (Brown, Whol & Exline, 2008).

Noor et al. (2008) argumentan por qué ciertos factores actúan como predictores del perdón intergrupal. Uno de ellos es la identificación -ya mencionada- con un grupo. Las decisiones de las personas están fuertemente influenciadas por el contenido y la intensidad de dicha identificación. Por otra parte, una identidad grupal que sea compartida puede favorecer el perdón, toda vez que auto-posicionarse en una categoría inclusiva donde al otro se lo perciba como un par con valores y objetivos compartidos, y no como un extraño con el cual rivalizar, disminuye la tensión y aumenta la disposición a establecer vínculos de cooperación. A modo de ejemplo, la religiosidad actúa como un factor que colabora en el establecimiento de una supradivinidad en la que el otro se vuelve un ser próximo con quien se puede vivir pacífica y armoniosamente. Distintos estudios verifican que las personas para quienes la religión ocupa un lugar importante en sus vidas muestran mayor disposición a perdonar ofensas, en comparación con aquellos que consideran a la religión poco o nada relevante en sus vidas (Fox & Thomas, 2008; McCullough & Worthington, 1999; Rhoades, et al., 2007; Rye, et al. 2000). La empatía es señalada también como otro factor que facilita el perdón ya que ponerse en el lugar del otro, y comprender los motivos de su obrar vuelven menos severos los juicios y las actitudes hacia quien comete un daño (McCullough, 2000; Toussaint & Webb, 2005; Worthington, 1998). Los procesos de competitividad están en la base de todo conflicto por bienes materiales o sociales, y cuando existe violencia, cada parte tiende a crear un fuerte sentimiento de victimización. Centrarse en la vulnerabilidad del endogrupo y en la explotación sufrida por la mala intención de los otros sirve al propósito de no responsabilizarse a la hora de dar una resolución al problema. Por estos motivos Noor et al. (2008) advierten que centrarse exclusivamente en el propio sufrimiento y en lograr el reconocimiento del mismo puede minar la posibilidad de generar una perspectiva que tenga en cuenta el sufrimiento y la vivencia del exogrupo, todo lo cual dificulta el perdón.

Un mecanismo de gran utilidad para desanudar las rivalidades y frenar el resentimiento es el de los pedidos de disculpas públicas, registrándose en la actualidad un importante incremento en la utilización de este tipo de medidas reparatorias (Huyse, 2003; Marrus, 2006). Si bien la enunciación de disculpas suele ser insuficiente si no se acompaña de un conjunto amplio de otras medidas (Andrieu, 2010; Gibson, 2004), cuando se la considera como sincera (Staub, 2005), cuando se reconocen las faltas cometidas (Fehr & Gelfand, 2010), y proviene de una persona representativa del grupo perpetrador (Kadima & Mullet, 2007), tiene un efecto positivo y se la considera eficiente. Atendiendo a estas consideraciones, las disculpas facilitan la empatía -aún cuando no la produzcan- (McCullough, Worthington, & Rachal, 1997), desalientan la evitación y la venganza (McCullough et al., 1998), generan una actitud más positiva ante las instituciones y ante

el grupo representante de los victimarios (Blatz & Ross, 2012), así como predicen la percepción de un mejor clima socioemocional (Cárdenas, Páez, Arnoso, & Rimé, 2013). Más allá de los beneficios verificados, sin embargo, existen también estudios que indican que la gravedad de la falta cometida es un factor esencial que repercute negativamente en la disposición de las personas a perdonar (Fincham, Jackson & Beach, 2005), como también en la efectividad atribuida a las disculpas. Por eso, aún cuando existan pedidos de perdón oficiales, éstos pueden ser totalmente irrelevantes si el daño causado es considerado como muy grave (McCullough, et al., 1998).

En Argentina, en el año 1995, el entonces Jefe del Ejército, Gral. Martín Balza, realizó por televisión un histórico reconocimiento de la responsabilidad del ejército por las violaciones sistemáticas de los derechos humanos perpetradas por las Fuerzas Armadas durante la dictadura militar, y ordenó a sus subordinados desobedecer las órdenes inmorales que pudieran darse en el futuro. En marzo de 2004, el ex presidente Néstor Kirchner, anunció que las instalaciones de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (que funcionó durante la dictadura como centro clandestino de detención) serían convertidas en un "Espacio de la Memoria y la defensa y promoción de los Derechos Humanos". En su discurso, el mandatario pidió perdón en nombre del Estado Nacional por la vergüenza de haber callado durante 20 años de democracia tantas atrocidades.

En este marco, es importante destacar que no se identifica el perdón con los mecanismos de justicia transicional como los indultos o las amnistías. En Argentina existieron leyes y decretos del Poder Ejecutivo mediante los cuales se neutralizaron los procesos de justicia (Robben, 2005). Tal es el caso de la Ley de Pacificación Nacional (Ley 22.924, 1983), la cual buscó extinguir las acciones penales contra todo lo que hayan sido actos terroristas, al mismo tiempo que toda acción implicada en la lucha anti-subversiva. Luego, los decretos 157 y 158 (Poder Ejecutivo Nacional, 1983a; 1983b) dictados bajo el mandato de Alfonsín, apuntaron al procesamiento judicial por los delitos cometidos, solamente a las cúpulas de las organizaciones guerrilleras/subversivas y militares, respectivamente. Más tarde, se sancionaron las leyes de Punto Final (Ley 23.492, 1986) y Obediencia Debida (Ley 23.521, 1987), que brindaban impunidad a quienes hubieran ejercido violencia, de forma directa o indirecta, estando procesados o no al momento de sancionarse dichas leyes. Más adelante, en 1989, el ex presidente Carlos Menem indultó a todos los jefes militares procesados que no habían sido beneficiados por las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida y, en 1990, la amnistía alcanzó a los ex miembros de las juntas de comandantes condenados en el Juicio a las Juntas de 1985, a saber, Jorge Rafael Videla, Emilio Massera, Orlando Ramón Agosti, Roberto Viola, y Armando Lambruschini.

Todas las leyes y decretos mencionados trataban, en última instancia, de lograr la paz, la armonía, la reconciliación nacional, y la reconstrucción de la patria, pero a través del camino de la impunidad y la ausencia de Justicia. Dicha pretensión obstaculiza enormemente el proce-

so de sanar heridas y lograr una mayor cohesión social mediante el perdón ya que, como expresa Ricoeur (2003), éste se vuelve muy improbable en un contexto donde no existen medidas retributivas ante faltas gravísimas.

Mientras que el perdón consiste en un cambio de actitud hacia el ofensor, la reconciliación, por su parte, puede entenderse como el establecimiento de nuevas dinámicas interpersonales que desanuden las prácticas violentas, al mismo tiempo que posibiliten la construcción de vínculos sociales sanos (Garrido Rodríguez, 2008). Lederach (2001) la define como el proceso dinámico y adaptativo que procura construir y sanar, mediante una modificación y redefinición de las relaciones. En su trabajo, Cárdenas, Páez y Rimé (2013) plantean que la reconciliación es un concepto más amplio que el perdón, el cual implica la construcción de una historia integradora sobre el pasado violento, la superación de los deseos de venganza y el resentimiento, el desarrollo de una mayor confianza institucional, y el incremento de la tolerancia, el respeto y la justicia. Este proceso es multidimensional (Bar-Tal, 2000; Drozdek, 2010; Garrido Rodríguez, 2008), e incluye la coocurrencia armónica y complementaria de diversos hechos tales como las reparaciones a las víctimas, el juicio a los responsables, la búsqueda de la verdad sobre lo sucedido mediante el esclarecimiento de los hechos, las circunstancias en que ocurrieron y sus causas, entre otros. La reconciliación como proceso activo de reconstrucción de vínculos se ve posibilitada toda vez que estos elementos tengan lugar e interactúen entre sí. Sin embargo, hay que destacar una advertencia que se hace, sobre todo de parte de las víctimas de la violencia, y a partir de la cual la reconciliación se vuelve indeseable. Bloomfield (2006) explica que cuando a las víctimas se les habla de reconciliación, el riesgo es que entiendan por ello el cese de sus reclamos, el pedido de conformarse con una justicia parcial, o ser forzados a perdonar a quienes les hicieron daño. Toda vez que esto sea así, la reconciliación será tajantemente despreciada.

Dada la falta de estudios psicosociales que aborden las problemáticas del perdón y la reconciliación en Argentina post última dictadura militar, el objetivo de este trabajo es evaluar el grado de conocimiento, de sinceridad y de eficacia percibida de algunas medidas de justicia restaurativa como las peticiones de disculpas públicas; así como indagar la deseabilidad de reconciliación entre víctimas, responsables y sociedad en general, además de las acciones necesarias para que esto ocurra, y, finalmente, la creencia sobre la disposición a perdonar por parte de los afectados por la violencia. El estudio se propone también establecer si existen diferencias en las variables mencionadas en función de aspectos tales como el grado de victimización, el auto-posicionamiento ideológico, la importancia de la religión en la vida, y de datos sociodemográficos como el sexo y la edad.

Método

Tipo de estudio

Se realizó un estudio descriptivo de diferencias de grupos, de diseño no experimental transversal, con sujetos de

ambos sexos como unidad de análisis.

Muestra

La muestra, no probabilística intencional, está compuesta por 518 participantes de los cuales el 40,3% son hombres y el 59,7% son mujeres. La media de edad es de 35.58 años ($SD= 13,62$. Min=18; máx.=83. Para el 41,4% de la muestra la religión es algo importante en su vida, para el 24,6% no es importante, mientras que para el 22% y el 12% es bastante y muy importante respectivamente. En cuanto al posicionamiento ideológico, dice ser de centro el 45,9%, de izquierda un 29,6% y un 19,1% de derecha. El 5,4% no respondió la pregunta. Del total de la muestra, el 69,7% se define como no afectado (NA) por la dictadura, el 21,4% como víctima indirecta (VI) y el 8,9% como víctima directa (VD).

Instrumento

Los participantes respondieron un cuestionario de formato auto-administrado que, además de datos sociodemográficos como el sexo y la edad, incluía:

- Importancia de la religión en su vida (1= nada importante / 4= muy importante).
- Auto-posicionamiento ideológico 1 (*extrema izquierda*) a 7 (*extrema derecha*).
- Nivel de exposición a la violencia en tres niveles: víctimas directas (personas que fueron víctimas de la violencia); víctimas indirectas (personas que tienen víctimas entre sus familiares y amigos más cercanos) y población no afectada.
- Conocimiento de los pedidos de disculpas de Néstor Kirchner y Martín Balza (*Si o No*).
- Grado de sinceridad de dichas disculpas, 1 (*Nada*) a 4 (*Mucho*).
- Eficacia otorgada a los pedidos de disculpas, 1 (*Nada*) a 4 (*Mucho*).
- Creencia sobre la necesidad del pedido de perdón por parte de las guerrillas, 1 (*Nada*) a 4 (*Mucho*).
- Deseabilidad de la reconciliación, y qué se necesitaría para que eso ocurriera, (“¿En qué medida cree que sería deseable la reconciliación entre las víctimas, los responsables y la sociedad en su conjunto?”); (“Que las víctimas perdonen a los responsables”; “Que los responsables pidan perdón”; “Que no se olvide, que haya memoria”; “Que haya justicia y castigo para los perpetradores”; “Que haya nuevas generaciones que no hayan vivido ese período” y “Que se resuelva aquello que dio lugar al conflicto”), 1 (*Nada*) a 7 (*Mucho*).
- Creencia del perdón por parte las víctimas, 1 (*Nada*) a 7 (*Muchísimo*).

Resultados

Conocimiento, sinceridad y eficacia de las disculpas pronunciadas

Los resultados muestran que el 53% de los participantes desconoce las disculpas ofrecidas por el ex presidente Kirchner, y que bastante más bajo es el conocimiento respecto a las efectuadas por el General Balza (32%). Con respecto a las disculpas del ex presidente, se observan diferencias en función del grado de exposición a la violencia, del auto posicionamiento ideológico y de la importan-

cia que los participantes otorgan a la religión en sus vidas. Específicamente, quienes se identifican como víctimas directas ($\chi^2(2)=17,212$; $p =,00$), se posicionan ideológicamente hacia la izquierda ($\chi^2(2)=25,850$; $p =,00$) y no le dan importancia a la religión en sus vidas ($\chi^2(2)=9,082$; $p =,03$) son quienes mayor conocimiento exhiben. No se observan diferencias en función del sexo o la edad de los participantes. En cuanto a las disculpas del General Balza, las diferencias surgen en función del sexo ($\chi^2(2)=34,171$; $p =,00$), de la edad ($\chi^2(2)=32,097$; $p =,00$), y del auto posicionamiento ideológico ($\chi^2(2)=7,172$; $p =,03$). Son las participantes mujeres, los más jóvenes y quienes se posicionan ideológicamente hacia el centro quienes presentan mayor desconocimiento de aquellas disculpas. No se revelan diferencias en función de la exposición a la violencia y la importancia a la religión.

El nivel de sinceridad atribuido a las disculpas del ex General Balza es medio-bajo ($M=1,98$; $SD=,88$). Sólo se observan diferencias estadísticamente significativas según el sexo de los participantes ($F(8,032)$; $p =,00$. hombres=2,16; mujeres=1,84) y la importancia atribuida a la religión ($F(3,023)$; $p =,03$. nada=2,13; algo=2,02; bastante=1,87; mucha= 1,75). Son las mujeres y quienes consideran a la religión como muy importante en su vida quienes las evalúan como menos sinceras.

Por su parte, la sinceridad atribuida a las disculpas del ex presidente, es medio-baja ($M=2,46$; $SD=1,05$). Las diferencias significativas se observan en función de la edad de los participantes ($F(11,857)$; $p =,00$. 18-39 años=2,58; 40-59=2,30; 60-83=1,78), el auto posicionamiento ideológico ($F(34,437)$ $p =,00$. Izq.=3,01; Centro=2,25; Der.=2,11) y la importancia adjudicada a la religión ($F(13,195)$ $p =,000$. Nada=2,79; Algo=2,55; Bastante=2,28, Mucha=1,85). Son los mayores de 60 años, quienes se posicionan ideológicamente en el centro derecha, y a quienes más le importa la religión, los que menos sinceridad le atribuyen. No se detectan diferencias en función del sexo y el grado de victimización o de exposición a la violencia.

Al analizar la eficacia de los pedidos de disculpas, los resultados indican que es medio-baja respecto de haber contribuido a que la sociedad en general pueda comprender más cabalmente el sufrimiento de los afectados ($M=2,24$; $SD=,88$) y es aún más baja en relación a haber mejorado la relación y confianza entre los grupos en conflicto ($M=1,91$; $SD=,77$).

En lo que hace a la eficacia y la contribución a la comprensión por parte de la sociedad, se observan diferencias estadísticamente significativas en función del sexo ($F(10,011)$; $p =,00$. Hombres=2,36; Mujeres=2,16), la edad ($F(4,015)$; $p =,02$. 18-39 años=2,31; 40-59= 2,17; 60-83= 1,93), el auto posicionamiento político ($F(14,402)$ $p =,000$. Izq.=2,56; centro=2,12; der.= 2,05) y la importancia de la religión ($F(6,522)$; $p =,00$. nada=2,48; algo=2,27; bastante=2,19, mucha= 1,90). Son las mujeres, los mayores de 60 años, los posicionados ideológicamente en el centro derecha y los que le dan mucha o bastante importancia a la religión quienes menos eficaces las consideran. No se observan diferencias significativas en función del grado de victimización de los participantes.

Respecto de la evaluación de la eficacia de las disculpas en la mejora de las relaciones y en el aumento de la confianza entre los grupos implicados, solamente surgen diferencias en función de la edad de los participantes ($F(1,694)$; $p = ,05$. 40-59= 1,95; 18-39 años=1,93; 60-83=1,63) y el nivel de afectación por la violencia ($F(4,105)$; $p = ,02$. NA=1,86; VI=1,94; VD=2,21). Son los más jóvenes y los de menor grado de victimización quienes consideran en menor grado que las disculpas hayan mejorado la relación o la confianza entre los grupos implicados.

Necesidad de pedido de perdón por parte de las guerrillas
Los resultados indican que existe una fuerte creencia sobre la necesidad de pedido de perdón por parte de las guerrillas ($M = 3,11$; $SD = ,99$). Sin embargo, quienes menos acuerdan con esta idea son las víctimas indirectas ($F(8,486)$ $p = ,000$. NA=3,22; VD=3,05; VI=2,78), los identificados políticamente con la izquierda ($F(26,091)$; $p = ,00$. Der.=3,50; Centro=3,23; Izq.=2,67), y quienes manifiestan que la religión tiene poca importancia en su vida ($F(14,436)$; $p = ,00$, mucha=3,44; bastante= 3,31; algo= 3,19; nada= 2,64). No se observan diferencias en función del sexo y la edad de los participantes.

Deseabilidad de reconciliación

El grado de deseabilidad de reconciliación exhibida por los participantes es medio-alto ($M = 4,24$; $SD = 2,43$). Al respecto, se advierten diferencias estadísticamente significativas que indican que quienes la consideran más deseable son: los mayores de 60 años ($F(11,408)$; $p = ,00$. 60-83= 5,76; 40-59=4,62; 18-39=3,94); los que se posicionan ideológicamente en centro derecha ($F(12,013)$; $p = ,00$. Der.=4,83; centro=4,56; Izq.=3,45); los hombres ($F(,559)$; $p = ,02$. Hombres=4,58; mujeres=4,01); y quienes manifiestan que la religión ocupa un lugar importante en sus vidas ($F(3,489)$; $p = ,02$, mucha= 4,85; bastante=4,60; algo= 4,19; nada= 3,75). No se observan diferencias en función del grado de afectación por la violencia.

Respecto a las condiciones para que la reconciliación suceda, los participantes estiman, en orden de importancia, que: "haya justicia y castigo" ($M = 6,52$; $SD = 1,22$); "no se olvide" ($M = 6,25$; $SD = 1,51$); "los responsables pidan perdón" ($M = 6,14$; $SD = 1,69$); "se resuelva lo que dio lugar al conflicto" ($M = 5,72$; $SD = 1,93$); "haya nuevas generaciones que no hayan vivido esto" ($M = 5,03$; $SD = 2,39$) y, finalmente, pero con una puntuación media mucho más baja, "las víctimas perdonen" ($M = 3,37$; $SD = 2,32$).

En cuanto a la necesidad de "que haya juicio y castigo para los perpetradores" como medida posibilitadora para llegar a la reconciliación, sólo se observan diferencias en función de la edad de los participantes ($F(9,882)$ $p = ,000$. 40-59= 6,65; 18-39=6,58; 60-83= 5,64), siendo los grupos de mediana edad y de los más jóvenes los que consideran más necesaria la aplicación de justicia retributiva. En relación al rechazo del olvido como forma de enfrentar el pasado, y a que se tenga memoria sobre los hechos acaecidos como estrategia posibilitadora de la reconciliación, sólo surgen diferencias significativas en función del auto posicionamiento ideológico ($F(4,769)$; $p = ,01$. Izq.=6,55; centro=6,25; Der.=5,88), y de la edad ($F(3,058)$; $p = ,05$. 40-59= 6,33; 18-39=6,30; 60-83= 5,65). Las per-

sonas de izquierda seguidas por las de centro, así como los dos grupos más jóvenes valoran más el recuerdo activo y se oponen al olvido.

Las condiciones para la reconciliación "que los responsables pidan perdón" y "que haya nuevas generaciones que no hayan vivido ese período" no registran diferencias en ninguna de las variables de agrupación analizadas.

En relación a "que se resuelva aquello que dio lugar al conflicto", los participantes posicionados ideológicamente hacia la derecha la estiman más importante que los posicionados hacia la izquierda ($F(3,101)$; $p = ,05$. der.=6,01; centro=5,81; izq.=5,31). No se observan diferencias en el resto de las variables de agrupación.

Por último, al evaluar la circunstancia "que las víctimas perdonen", se hallan diferencias significativas en función de la edad ($F(4,188)$; $p = ,02$. 60-83= 4,13; 40-59= 3,75; 18-39=3,15), del auto posicionamiento ideológico ($F(6,391)$; $p = ,00$. Der.=3,77; centro=3,58; Izq.=2,70) y de la importancia de la religión en la vida ($F(2,681)$; $p = ,05$, mucha=4,12; bastante= 3,49; algo= 3,25; nada= 3,03). Las tendencias indican que son los grupos mayores de 60 años, los identificados con el centro derecha, y los que consideran a la religión como bastante o muy importante en sus vidas quienes más valoran la condición del perdón por parte de las víctimas para que sea factible la reconciliación. No se detectan diferencias en función del sexo y del grado de afectación.

Creencias sobre la disposición a perdonar

En general, la percepción de los participantes respecto a que los afectados por la violencia puedan perdonar a los que les hicieron daño es muy baja ($M = 2,33$; $SD = 1,65$). Analizando por grupos, los datos muestran que los participantes mayores de 60 años, en comparación con el resto, se muestran menos escépticos ($F(12,776)$; $p = ,00$. 60-83=3,56; 40-59=2,34; 18-39=2,18). No se observan diferencias en función del grado de afectación, del auto posicionamiento ideológico, del sexo y de la importancia de la religión en la vida.

Discusión

Los hallazgos del estudio aquí presentado dan cuenta, en primer lugar, de un bajo nivel de conocimiento sobre un tipo de medida de justicia restaurativa como es el de las disculpas públicas, así como una baja eficacia a ellas otorgada. Dado que durante el gobierno de facto la violencia fue ejercida primordial y sistemáticamente desde las Instituciones del Estado, las Fuerzas Armadas y de Seguridad (CONADEP, 2006), las disculpas ofrecidas por el Gral. Martín Balza como representante del Ejército, y por el presidente Kirchner como representante del Estado Nacional, van en línea con los deseos reparativos que animan este tipo de herramientas transicionales. Sin embargo, el poco conocimiento al respecto, sumado a la baja eficacia atribuida, tanto en lograr una mayor comprensión del sufrimiento de las víctimas como en la construcción de relaciones de calidad y de confianza entre los involucrados, merma los efectos positivos que pueden conllevar las disculpas en sí. Estos datos cobran diferentes sentidos a la luz de estudios previos en la temática del perdón intergrupal y las disculpas

públicas. Una lectura posible es la de la gravedad objetiva de los hechos ocurridos en la última dictadura militar. La cuantiosa cifra de personas muertas, torturadas y detenidas desaparecidas bajo un régimen que utilizó la violencia como método sistemático para gobernar (CONADEP, 2006) se convierte en un trauma social (Robben, 2006) lo suficientemente áspero como para ser resuelto eficazmente por una medida transicional-restaurativa como es la del pedido público de disculpas. Si se comprende a ésta como mecanismo que facilita el perdón intergrupal por una falta cometida, lo que suceda con ella tiene un papel importante en el proceso de dejar a un lado el resentimiento, la evitación, o los posibles deseos de venganza. A propósito, Fincham, et al. (2005), encuentran que la disposición al perdón es inversamente proporcional a la gravedad de la falta percibida. Por eso, aún cuando se haga un reconocimiento simbólico de las faltas cometidas, eso no deja sin efecto las consecuencias negativas de la violencia. Esto es menos posible aún cuando las disculpas ofrecidas por el representante de la institución militar protagonista de los abusos durante la dictadura, no sólo son poco conocidas, sino que además son consideradas como poco sinceras. En relación a la creencia sobre que los grupos armados no estatales deben pedir perdón por los abusos cometidos, existe en general un fuerte deseo que ello ocurra. Sin embargo, se detectan diferentes posicionamientos al respecto. Los participantes posicionados ideológicamente en la izquierda y las víctimas indirectas se distinguen significativamente respecto de la opinión de quienes se identifican políticamente con el centro-derecha, y de las víctimas directas y los no afectados, respectivamente, creyendo mucho menos necesarias las disculpas por parte del grupo con el que probablemente están ideológicamente identificados. Los datos no sorprenden ya que, como sostiene la teoría de la Identidad Social (Tajfel & Turner, 2004), la pertenencia a determinados grupos sociales afecta la forma en que las personas interpretan los hechos que viven, y en este sentido, la baja creencia en que deben pedir disculpas por parte de quienes se identifican políticamente con la izquierda y con los que se consideran víctimas indirectas puede relacionarse con una sensación de traición endogrupal. El hecho de que se brinden disculpas puede interpretarse como la deslegitimación de la lucha que ofrecieron sus pares en ideología, sus amigos y/o familiares, y como una renuncia a los objetivos de lograr mayor justicia social, de acabar con regímenes autoritarios y represivos que vedaban la participación política, y ofrecían medidas económicas, sociales y educativas que generaban un amplio descontento en la población (Pigna, 2006). Cuando existe violencia, el sentimiento de victimización actúa resistientemente contra la tendencia a perdonar y a restablecer las relaciones entre los grupos y las personas (Brown, et al., 2008). Noor y colaboradores (2008) advierten que esta resistencia tiene lugar, a veces, mediante la no responsabilidad del grupo que se siente victimizado, y de la exaltación o glorificación de las características de éste. La paz y el fin de la violencia pueden quedar en vilo si consideran menos necesario restablecer la justicia y reconocer los errores cometidos,

restándole importancia al impacto de sus acciones, en tanto que están centrados en su propio dolor y en las heridas que les causaron (Leidner, Castano, Zaiser & Giner-Sorolla, 2010). En Argentina, Fernández Meijide (2013) propone una lectura crítica similar sobre el accionar político de los grupos de izquierda en los años '70, que incluyó a su hijo, el cual fue detenido-desaparecido. En esta visión crítica, la autora propone verlos como humanos, no como héroes, y por ende con aciertos y desaciertos en el método que utilizaron para lograr sus fines políticos. Las disculpas de los grupos de izquierda por los daños cometidos aún son una deuda pendiente en la sociedad argentina.

En relación a la reconciliación, los resultados son muy positivos ya que el deseo global expresado es alto. Lo positivo radica en que sólo a partir de esta deseabilidad es que pueden comenzar a hacerse operativos los medios para concretarla. La totalidad de los medios valorados como conducentes a la reconciliación son consistentes con la bibliografía sobre la temática de la justicia restaurativa (Andrieu, 2010; Gibson, 2004). Los participantes consideran muy relevantes los procedimientos de justicia penal contra los responsables de la violencia, los actos de memoria sobre lo sucedido y el recuerdo de las víctimas, la necesidad de disculpas por parte de los ofensores, la resolución de lo que originó el conflicto, así como la necesidad de que haya nuevas generaciones que no hayan vivido el período dictatorial.

Quienes menos deseable consideran la reconciliación son los participantes más jóvenes, identificados ideológicamente con la izquierda y quienes consideran nada importante a la religión en sus vidas. Son también los participantes con estas características quienes menos apoyan la idea de que las víctimas perdonen a los responsables como medio necesario para lograr la reconciliación. Una probable explicación a esta tendencia, fundada en los hallazgos de estudios previos, es que existe en los jóvenes orientados ideológicamente hacia la izquierda una identificación con aquel grupo etario e ideológico que fue el más perseguido y lastimado durante el gobierno de facto. Esta identificación se expresa en la búsqueda ferviente del castigo a los responsables, promoviendo una memoria activa, y rechazando las críticas -y autocríticas- que puede implicar un pedido de disculpas.

En línea con lo anterior, son los participantes más jóvenes también quienes más rechazan la idea de que las víctimas puedan perdonar a quienes les hicieron daño. Esto es congruente con la hipótesis explicativa de la identificación ya que, según muestran trabajos previos como el de Nadler y Shnabel (2008), luego del período de la violencia queda en las víctimas una cierta sensación de rebajamiento e inferioridad, que es el mensaje asimilado luego de los abusos. Así, éstas necesitan recuperar una cierta sensación de poder y control. Hasta tanto no lo hagan, el resentimiento, la desconfianza, la evitación del contacto, más allá de sus efectos indeseables y hasta peligrosos, tienen una función positiva, que radica en la protección de una valía personal. Atendiendo a todo esto, el perdón puede poner en peligro este mecanismo de autoprotección, y debilitar

aún más a las víctimas (David & Choi, 2006).

Otra probable explicación al rechazo a la idea de que las víctimas puedan perdonar se enraza en una mala interpretación de la noción del perdón -que también atañe al concepto de reconciliación. Comprender el perdón como un fenómeno que incluye el olvido intencional de lo sucedido, el dispensar de culpa y responsabilidad a los victimarios, desinteresarse por las disculpas de quienes hicieron daño, y/o renunciar a la búsqueda de la verdad sobre lo sucedido, todo ello vuelve despreciable al perdón en tanto forma de sanar las heridas de un pasado de violencia colectiva (Drozdek, 2010). Estas ideas, esperables en el imaginario de los participantes, guardan estrecha relación con una intención bien desarrollada por el gobierno militar de gozar de impunidad, de justificar la represión desmedida, y de eliminar las pruebas de su accionar criminal (Robben, 2005). Por ello es que se hace necesario profundizar en el estudio de los significados subyacentes a la noción de perdón, lo cual puede ser el objetivo de futuros trabajos.

Por último, resaltar cómo la importancia otorgada a la religión en la vida establece posicionamientos diferenciales en lo que respecta a la necesidad de que los grupos de izquierda pidan perdón y a la deseabilidad de reconciliación, ya que en todas las religiones el perdón es una característica valorada (McCullough & Worthington, 1999). Por ello, volverse permeable a enseñanzas implica aceptar no sólo la búsqueda activa de un bien común a través de la construcción de vínculos de confianza, de colaboración bien intencionada, de respeto mutuo, y de humildad y tolerancia; sino también de admitir que todo lo anterior se cimenta en una visión de fraternidad entre todos los humanos. Para quienes la religión ocupa un lugar importante en sus vidas, la reconciliación puede ser una meta siempre deseable que apunta a la construcción de esos lazos de fraternidad.

Desde una perspectiva psicosocial, este estudio ha sacado a la luz los múltiples factores intervinientes e implicaciones que subyacen a la problemática del perdón y de la reconciliación. La profundización de las aristas detectadas contribuirá a una mejor comprensión e intervención en la problemática.

REFERENCIAS

- Andrieu, K. (2010). *Transitional justice: A new discipline in Human Rights*. Online Encyclopedia of Mass Violence. Recuperado de Internet el 4 de febrero de 2013 de http://www.massviolence.org/PdfVersion?id_article=539.
- Bar-Tal, D. (2000). From intractable conflict through conflict resolution to Reconciliation: Psychological analysis. *Political Psychology, 21*(2), 351-365.
- Blatz, C. W. & Ross, M. (2012). Apologies and forgiveness. En D. J. Christie (ed.), *The encyclopedia of peace psychology* (pp. 43-46). Malden: Blackwell.
- Bloomfield, D. (2006). *On Good Terms: Clarifying Reconciliation. Berghof Report No. 14*. Berlin: Berghof Research Center for Constructive Conflict Management.
- Boon, S. & Sulsky, L. (1997). Attributions of blame and forgiveness in romantic relationships: A policy-capturing study. *Journal of Social Behavior and Personality, 12*, 19-44.
- Brown, R., Whol, M.A. & Exline, J.J. (2008). Taking up offenses: Secondhand forgiveness and group identification. *Personality and Social Psychology, 34*(10), 1406-1419.
- Cárdenas, M., Páez, D., Arnoso, M. & Rimé, B. (2013). Percepción del Clima Socioemocional y la Confianza Institucional en Víctimas de Violencia Política: Valoración del Impacto de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. *Psykhé, 22*(2), 111-127.
- Cárdenas, M., Páez, D. & Rimé, B. (2013). Transitional Justice Processes, Shared Narrative Memory about Past Collective Violence and Reconciliation: The Case of the Chilean "Truth and Reconciliation" and "Political Imprisonment and Torture" Commissions. En R. Cabecinhas & L. Abadia (Eds.), *Narratives and social memory: Theoretical and methodological approaches* (pp. 61-75). Braga, Portugal: Universidade do Minho.
- Casullo, M.M. (2005). La capacidad para perdonar desde una perspectiva psicológica. *Revista de Psicología, 23*, 39-64.
- CONADEP (2006). *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: EUDEBA.
- David, R. & Choi, S. (2006). Forgiveness and Transitional Justice in Czech Republic. *Journal of Conflict Resolution, 50*(3), 339-367.
- Drozdek, B. (2010). How do we salve our wounds? Intercultural perspectives on individual and collective strategies of making peace with own past. *Traumatology, 16*(4), 5-16.
- Fehr, R. & Gelfand, M.J. (2010). When apologies work: How matching apology components to victims' self-construals facilitates forgiveness. *Organizational Behavior and Human Decision Processes, 113*, 37-50.
- Fehr, R., Gelfand, M.J. & Nag, M. (2010). The road to forgiveness: A meta-analytic synthesis of its situational and dispositional correlates. *Psychological Bulletin, 136*(5), 894-914.
- Fernández Meijide, G. (2013). *Eran humanos, no héroes. Crítica de la violencia política de los 70*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Fincham, F.D., Jackson, H. & Beach, S. (2005). Transgression severity and forgiveness: Different moderators for objective and subjective severity. *Journal of Social and Clinical Psychology, 24*, 860-875.
- Fox, A. & Thomas, T. (2008). Impact of religious affiliation and religiosity on forgiveness. *Australian Psychologist, 43*, 175-185.
- Gandhi, M. (2000). The collected works of Mahatma Gandhi (2da ed., Vol. 51, pp.301-302). *Mahatma Gandhi Young India*. Nueva Delhi: Government of India, Publications Editions.
- Garrido-Rodríguez, E. (2008). El perdón en procesos de reconciliación: el mecanismo micropolítico del aprendizaje para la convivencia. *Papel Político, 13*(1), 123-167.

- Gibson, J. (2004). *Overcoming Apartheid: Can truth Reconcile a divided Nation?*. Nueva York: Russell Sage Foundation.
- Huyse, L. (2003). The Process of Reconciliation. En D. Bloomfield, T. Barnes, & L. Huyse (Eds.), *Reconciliation after Violent Conflict. A Handbook* (pp. 19-33). Estocolmo: International IDEA.
- Kadima, J. & Mullet, E. (2007). Intergroup Forgiveness: A Congolese perspective. *Peace and Conflict*, 13, 37-50.
- Lederach, J.P. (2001). Civil Society and Reconciliation. En C.A. Crocker, F. Osler Hampson, & P. Aall (eds.), *Turbulent Peace: The Challenges of Managing International Conflict* (pp. 841-854). Washington: United States Institute of Peace Press.
- Ley 22.924. (1983). Ley de Pacificación Nacional. Recuperado de Internet el día 15 de marzo de 2014 de <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/73271/norma.htm>
- Ley 23.492. (1986). Ley de Punto Final. Recuperado de Internet el día 15 de marzo de 2014 de <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21864/norma.htm>
- Ley 23.521. (1987). Ley de Obediencia Debida. Recuperado de Internet el día 10 de febrero de 2014 de <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/cdhygarantias/Leyes/ley23521.htm>
- Leidner, B., Castano, E., Zaiser, E. & Giner-Sorolla, R. (2010). In-group glorification, moral disengagement, and justice in the context of collective violence. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 36(8), 1115-1139.
- Marrus, M. (2006). Official Apologies and the Quest for Historical Justice. *Journal of Human Rights*, 6(1), 75-105.
- McCullough, M.E. (2000). Forgiveness as human strength: Theory, measurement, and links to well-being. *Journal of Social and Clinical Psychology*, 19, 43-55.
- McCullough, M.E., Pargament, K.I. & Thoresen, C.E. (2000). The psychology of forgiveness: History, conceptual issues, and overview. En M.E. McCullough, K.I. Pargament, & C.E. Thoresen (eds.), *Forgiveness: Theory, research and practice* (pp.1-14). Nueva York: Guilford Press.
- McCullough, M.E., Rachal, K.C., Sandage, S.J., Worthington, E.L. Jr., Brown, S.W. & Hight, T.L. (1998). Interpersonal forgiving in close relationships: II. Theoretical elaboration and measurement. *Journal of Personality and Social Psychology*, 75, 1586-1603.
- McCullough, M.E. & Worthington, E.L., (1999). Religion and the forgiving personality. *Journal of Personality and Social Psychology*, 67(6), 1141-1164.
- McCullough, M. E., Worthington, E. L. & Rachal, K. C. (1997). Interpersonal forgiving in close relationships. *Journal of Personality and Social Psychology*, 73, 321-336.
- Mignone, E. (2006). *Iglesia y Dictadura*. Buenos Aires: Colihue.
- Nadler, A. & Shnabel, N. (2008). Instrumental and socioemotional paths to intergroup reconciliation and the needs-based model of socio-emotional reconciliation. In A. Nadler, T. E., Malloy, & J. D. Fisher (eds.), *The socialpsychology of intergroup reconciliation* (pp. 37-56). Oxford: Oxford University Press.
- Noor, M., Brown, R., González, R., Manzi, J. & Lewis, C. (2008). On positive psychological outcomes: what helps groups with a history of conflict to forgive and reconcile with each other? *Personality and Social Psychology Bulletin*, 34(6), 819-832.
- Pigna, F. (2006). *Lo pasado pensado. Entrevistas con la historia argentina (1955-1983)*. Buenos Aires: Planeta.
- Poder Ejecutivo Nacional (1983a). *Decreto 157 del 13 de diciembre de 1983*. Recuperado de Internet el día 10 de noviembre de 2013 de <http://www.desaparecidos.org/arg/doc/secretos/tesis02.htm>
- Poder Ejecutivo Nacional (1983b). *Decreto 158 del 13 de diciembre de 1983*. Recuperado de Internet el día 10 de noviembre de 2013 de <http://www.desaparecidos.org/arg/doc/secretos/orden02.htm>
- Reato, C. (2012). *Disposición Final. La confesión de Videla sobre los desaparecidos*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Rhoades, G.K., McIntosh, D.N., Wadsworth, M.E., Ahlkvist, J.A., Burwell, R.A. & Gudmundsen, G.R. (2007). Forgiving the September 11th terrorists: Associations with coping, psychological distress, and religiosity. *Anxiety, Stress, and Coping*, 20(2), 109-128.
- Ricoeur, P. (2003). *Memoria, historia y olvido*. Madrid: Trotta.
- Robben, A.C. (2005). How traumatized societies remember: The aftermath of Argentina's dirty war. *Cultural Critique*, 59, 120-164.
- Rye, M.S., Pargament, K.I., Ali, M.A., Beck, G.L., Dorff, E.N., Hallisey, C., et al. (2000). Religious perspectives on forgiveness. En M.E. McCullough, K.I. Pargament, & C.E. Thoresen (eds.), *Forgiveness: Theory, research, and practice*. Nueva York: Guilford Press.
- Staub, E. (2005). Constructive rather than harmful forgiveness, reconciliation and ways to promote them after genocide and mass killing. En E. Worthington (ed.), *Handbook of Forgiveness* (pp. 443-459). Nueva York: Routledge.
- Tajfel, H. (1984). *Grupos humanos y categorías sociales*. Barcelona: Herder.
- Tajfel, H. & Turner, J.C. (2004). The Social Identity Theory of Intergroup Behavior. En J. T. Jost, & J. Sidanius (eds.) (pp.276-293) *Political Psychology: Key Readings*. New York: Psychology Press.
- Toussaint, L. & Webb, J.R. (2005). Gender differences in the relationship between empathy and forgiveness. *The Journal of Social Psychology*, 145(6), 673-685.
- Worthington, E.L. (1998). An empathy-humility-commitment model of forgiveness applied within family dyads. *Journal of Family Therapy*, 20, 59-76.
- Yzerbyt, V., Dumont, M. Wigboldus, D. & Gordijn, E. (2003). I feel for us: The impact of categorization and identification on emotions and action tendencies. *British Journal of Social Psychology*, 42, 533-549.

Fecha de presentación: 21 de Abril de 2014

Fecha de aceptación: 16 de julio de 2014